

| | | | |
|---|--|---|--|
|  | Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca | Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali | No. 01 |
| | | | RADICACION: 76001311000120220057700 |
| | | | PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos |

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹

| |
|--|
| ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 59 de fecha 23 de Enero de 2023. |
| OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar los ajustes necesarios que requiera el titular del acto jurídico, y determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora DOMINGA GRUESO BANGUERA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda. |
| ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social T.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social |
| FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: Mayo 15 de 2023 |

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

| | |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS | DOMINGA GRUESO BANGUERA |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: | El Charco – Nariño 3 de Mayo de 1966 |
| EDAD | 57 años |
| DIRECCION-CIUDAD | Calle 72 E # 3 N 62 Barrio Floralia - Cali |
| TELEFONO O CORREO | Cel: 3118613668 |
| NIVEL EDUCATIVO | Primaria Completa |
| OCUPACION | NA |
| CON QUIEN (S) VIVE | Ermes Alonso Osorio – Compañero permanente |

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Por razones de su condición de salud y diagnóstico: Síndrome Demencial y Trastorno Depresivo, Fibromialgia, Estrés Traumático y Psicótico, es dependiente de todas las actividades cotidianas, se encuentra ausente de su propia realidad. La señora Dominga no se comunica de manera verbal, o escrita, sin embargo, acorde a lo expresado por el señor Ermes compañero permanente, la señora Dominga logra hacerse entender ocasionalmente a través de gestos, y sonidos, por ejemplo: aprieta la mano, se comunica con las manos para expresar que está bien, si le duele algo, coloca la mano en la parte del cuerpo donde siente dolor, o se queja. Cuando se encuentra contenta, su cabeza esta erguida, cuando se encuentra triste, su cabeza permanece agachada. Es decir, la señora Dominga presenta un código de comunicación muy reducido, donde su cónyuge y red de apoyo, pueden interpretar ocasionalmente lo que quiere comunicar, pero no es claro para una persona ajena a ellos; no interactúa, es decir que su proceso comunicacional se encuentra completamente alterado, evidenciando un deterioro en la orientación, el lenguaje y el juicio, con un notorio detrimento de la conciencia. El señor Ermes, expresa que actualmente, la señora Dominga se nota más retraída.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Según refiere su compañero permanente, el señor Ermes, la señora Dominga nació en el Charco – Nariño, residiendo en la ciudad de Cali, desde la edad de 13 años, donde se viene a vivir con una tía. La señora Dominga cursó hasta 5 de primaria, su residencia ha sido la ciudad de Cali, desde hace 44 años.

Tuvo 2 hijos, los cuales, en orden cronológico, son:

Carlos Grueso Hurtado de 35 años, quien hace 16 años, se fue a convivir con su pareja del momento. La última pareja que tuvo fue hace aproximadamente 4 años, tiempo desde el cual, no saben de él.

Diana Katherine Grueso Banguera de 33 años, quien hace 14 años, se fue a convivir con su esposo.

La señora Dominga lleva con viviendo aproximadamente 30 años con el señor Ermes, con quien se conoció, por medio del kiosco donde ella vendía gaseosa y tinto. La pareja no tuvo hijos en común, debido a que el señor Ermes se encuentra operado. Se fueron a vivir juntos, con los hijos de doña Dominga; durante esa convivencia los hijos de doña Dominga, veían a don Ermes como una figura paterna, a quien le hacían caso. La pareja ha vivido en los barrios: Alfonso López, San Luis, Los Alcázares, Paso del Comercio, y Floralia.

Los hijos del señor Ermes han vivido con la madre.

Anterior al deterioro de su estado de salud, la señora Dominga era una persona muy activa, independiente, trabajaba en una empresa de comidas, ubicada en la Terminal de Cali, y en el restaurante Las Delicias de Will's en el centro, por medio de una empresa temporal, donde trabajó por espacio de 18 años. Don Ermes expresa que el deterioro de doña Dominga, empieza a denotarse a través de olvidos, donde no sabe dónde deja las cosas, confusiones, miedos, veía que la perseguían, y estrés porque pensaba que la iban a matar. Ha querido atentar contra su vida, tirándose de un tercer piso, y a través de cortarse las venas. Esto genera que inicie un tratamiento con psiquiatría y diferentes terapias. En Noviembre de 2021, deja de trabajar.

Actualmente, la señora Dominga no cuenta con certificado de discapacidad.

El señor Ermes no cuenta con el sentido de la vista, desde hace 12 años, encontrándose actualmente pensionado.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Baño y vestido: Requiere de un tercero para realizar sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido y demás actividades en general. Aclarando que la señora Dominga requiere supervisión constante, ayuda para el vestuario, y apoyo para consumir sus alimentos, es una persona dependiente. El señor Ermes la dirige para realizar sus actividades fisiológicas y baño

Alimentación: Su alimentación al desayuno, consiste en: ½ arepa o galletas, huevo cocido o frito en agua, sin yema. En el almuerzo come verduras, habichuelas, espinaca, sopa, ensalada, tomate, etc. En la noche, pollo o huevo frito sin yema.

Control de Esfínteres: Doña Dominga controla esfínteres, yendo al baño 1 vez al día, lo cual realiza de manera dirigida.

Movilidad: No es posible su desplazamiento sin ayuda, por lo cual el señor Ermes la lleva a caminar por su entorno inmediato (barrio), de manera diaria por espacio de 45 minutos, en las mañanas. Cuando algo no le gusta a la señora Dominga durante su caminata, intenta zafarse, ante lo cual el señor Ermes reacciona, tranquilizándola, tocándole la mano, la cara, frente a lo cual ella se tranquiliza, le coge el brazo, y retoma su caminata.

Labores Domésticas: Estas no pueden ser realizadas, por la señora Dominga, debido a su estado actual de salud. Como red de apoyo presenta a su cónyuge Ermes, Janeth, quien es prima del señor Ermes, o Aixa.

Ocio o tiempo libre

No está en condiciones ni físicas ni mentales para realizarlas sola, sin embargo, le gusta caminar, lo cual realiza guiada por su cónyuge, le gusta ver televisión, y escuchar radio. Estas actividades siempre están supervisadas por el señor Ermes, Janeth o Aixa.

Ocupación

La señora Dominga permanece en su habitación o en los diferentes espacios de su hogar, acorde al horario y actividades que realiza, donde debe contar con la ayuda de un tercero de manera permanente. Su diagnóstico y estado de salud, no le posibilita la realización de actividades que favorezcan su autonomía, para desplazarse necesita apoyo, donde debe ser conducida por un tercero.

Relaciones personales

No establece ningún tipo de relación espontánea; busca darse a entender a su cónyuge y red de apoyo, de manera ocasional, por medio de gestos, y sonidos, cuando requiere algo, o es incómodo para ella., etc.

Las relaciones personales, que permanentemente establece son con su cónyuge, Janeth y Aixa.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No puede verbalizar sus preferencias, sin embargo, realiza gestos y sonidos cuando algo le gusta o incomoda, le gusta ver televisión, escuchar radio, salir a caminar en la mañana. No le gusta salir a caminar en la tarde, porque le incomoda el sol, se marea, o le da fiebre.

Con respecto a la comida, no le gustan las arvejas, le gusta el pescado, los frijoles, y las ensaladas.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

La señora Dominga, no puede verbalizar metas y aspiraciones, debido a su condición actual de salud.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

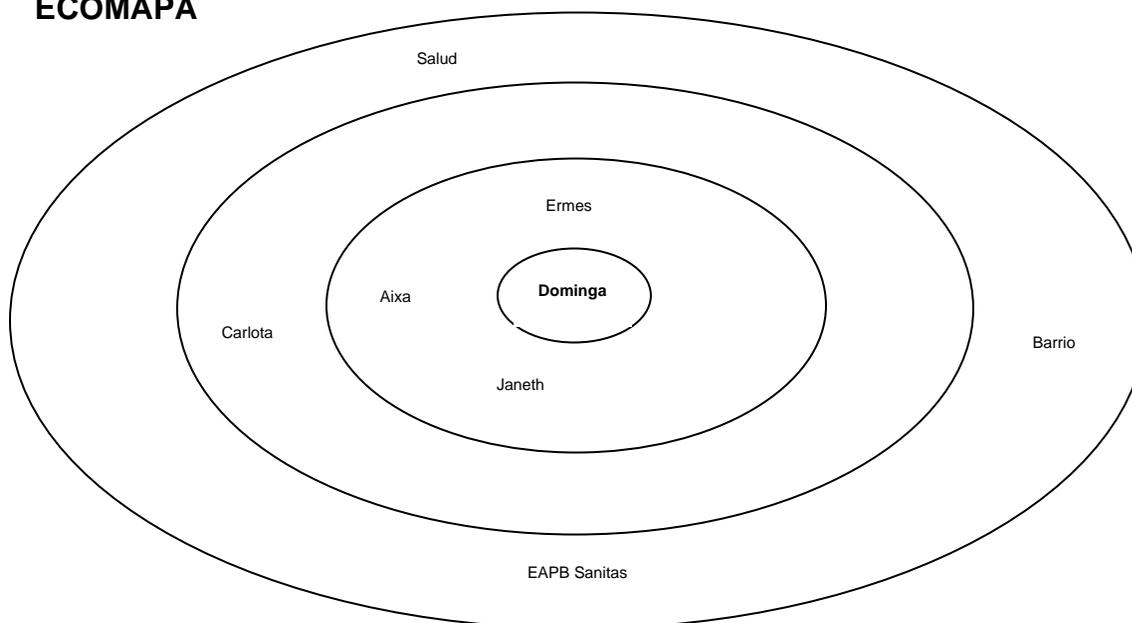
Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea, si este no es conocido por ella. En el entorno de su casa y cuando sale con su cónyuge, se desplaza con apoyo. Es una persona totalmente dependiente, no presenta comunicación verbal o escrita, no lee, no firma. Es una persona muy cerrada, que no se abre fácilmente a la gente.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Con respecto a salud, debido a su estado físico, mental y emocional sus relaciones se circunscriben a su cónyuge principalmente, girando su vida en torno a él, y a las primas de señor Ermes: Janeth, Aixa, y Carlota, quienes coadyuvan con su cuidado.

En cuanto a otras interacciones, la señora Dominga, no se relaciona con sus hijos.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

| | | |
|--|--|--|
| Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos: | Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X | |
| DESCRIPCION APOYO REQUERIDO | Descripción del apoyo | Persona de apoyo |
| Comunicación | Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI) | Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) |
| Autodeterminación | Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI) | Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) |
| Administración del dinero | Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI) | Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) |
| Administración de vivienda | Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI) | Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) |
| Representación Legal | Adelantar proceso de sucesión (SI) Gestionar solicitud de pensión por discapacidad (SI) | Ermes Alonso Osorio (Cónyuge) |

III. GENERALIDADES LA FAMILIA

Tipología:

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

El grupo familiar es de tipología Familia Multiestructural, constituida por una pareja unida de hecho, sin hijos/as comunes, en el inicio de su conformación, la cual integro hijos/as de uniones anteriores, de uno de los miembros de la pareja, en este caso, la señora Dominga. En otras palabras, es la formada por una pareja adulta en la que, al menos, uno de los cónyuges aporta o integra hijos/as de una o más relaciones anteriores.

Se trata de formas familiares, donde generalmente la segunda unión y las siguientes son de hecho.

En las etapas del ciclo vital de familias multiestructurales, encontramos a esta familia en la **Etapa V: Estabilización prolongada**. Esta etapa está dada por la consolidación y permitió que la familia desarrollara su proyecto de vida a largo plazo, donde la familia impulsó etapas evolutivas similares a la familia tradicional, en cuanto a las tareas de desarrollo y crisis normativas que corresponden a la fase de infancia, adolescencia, independencia de los hijos/as y envejecimiento de los padres.

Composición Familiar:

| NOMBRE | EDAD (años) | OCUPACIÓN | ESCOLARIDAD | ESTADO CIVIL | PARENTESCO |
|-------------------------|-------------|------------|-------------------|--------------|------------|
| Dominga Grueso Banguera | 57 | NA | Primaria Completa | Unión Libre | Ego |
| Ermes Alonso Osorio | 63 | Pensionado | Bachiller | Unión Libre | Cónyuge |

El señor Ermes, narra ser el cuidador principal de su cónyuge Dominga.

Se conocieron en Cali, cuando la señora Dominga trabajaba en el kiosco donde vendía gaseosa y tinto, y el señor Ermes trabajaba en una empresa de transporte, arrojando después del trabajo donde la señora Dominga, a tomar gaseosa o tinto. Es ahí donde inician una relación afectiva, yéndose a convivir al año de conocerse. Cuando se van a convivir, la señora Dominga tenía 2 hijos pequeños de 6 y 4 años respectivamente:

Carlos Grueso Hurtado con 35 años actualmente, quien trabaja en seguridad, y hace aproximadamente 4 años no viene a ver a su madre.

Diana Katherine Grueso Banguera con 33 años actualmente, quien trabaja en una Droguería - salud.

El señor Ermes tenía 3 hijos, cuando se fue a convivir con la señora Dominga:

Dayan Osorio Uran, actualmente con 43 años, quien trabaja en la Gerencia de una empresa en Chile. Hace 11 años no tiene comunicación con el padre, tiene 1 niña, la cual el señor Ermes no conoce

Irwin Osorio Uran, actualmente con 41 años, quien es Ingeniero de Aires. No tiene relación con el padre.

Ermes Alfonso Osorio Uran, actualmente con 40 años, quien es Teniente de la Policía, trabajando en la Dirección Nacional en Bogotá. No visita al padre.

La pareja no tuvo hijos en común, debido a que el señor Ermes se encuentra operado. Se fueron a vivir juntos, con los hijos de doña Dominga; durante esa convivencia los hijos de doña Dominga, veían a don Ermes como una figura paterna, a quien le hacían caso

El señor Ermes, dirige la Fundación Si Trabajamos, la cual se encuentra dirigida a persona con discapacidad visual y otras discapacidades.

La señora Dominga cuenta con una rutina diaria:

Despierta: 5:30 – 6:00 a.m., se queda den la cama escuchando radio

6:30 el señor Ermes la lleva al baño, para realizar sus necesidades fisiológicas, bañarse, y vestirse.

Desayuno: Huevo, galleta o ½ arepa

Salen a caminar o al balcón, come fruta: manzana, pera o mango, toma aromática

Se queda en la cama o la sala. El señor Ermes le habla, le lava las manos, se sientan

en la sala, prenden el televisor, o el radio.

Almuerzo, necesita ayuda del señor Ermes para tomar sus alimentos.

Descansa entre la 1:30 – 2:00 p.m. y 3:30 – 4:00 p.m.

Levanta, va al baño

Ve la televisión en la Sala, los canales nacionales. El señor Ermes se queda junto a la señora Dominga

Comida: Arepa, galletas

Acuestan a dormir entre las 8:30 – 9:00 p.m.

La señora Dominga no tiene buen dormir, debido a la Fibromialgia que padece

El señor Ermes trabaja desde la casa, por medio del teléfono, con apoyo de su secretario, en ocasiones se lleva a la señora Dominga a la Fundación. Al momento de la visita se encontraba dormida en la habitación

Como red de apoyo, se encuentra a la señora Janeth Gómez de 53 años, quien los apoya en el cuidado de la señora Dominga, los días Lunes de 10 a.m. – 4:00 p.m., Miércoles de 1:00 – 5:00 p.m., y Viernes de 10 a.m. – 4:00 p.m.

La señora Dominga requiere de cuidados permanentes y de un tercero para la supervisión de todas sus actividades básicas, siendo dependiente, se da a entender con movimientos o gestos, requiere apoyo para la alimentación debido a su condición.

Vivienda:

La señora Dominga en compañía del señor Ermes, reside en el segundo piso de una casa en arriendo, ubicada en el barrio Floralia, la cual cuenta con 3 habitaciones, sala – comedor, 1 baño, lavadero, y cocina.

Economía:

Con respecto al tema económico, el señor Ermes refiere que esta depende de la pensión de la cual es acreedor. Los gastos del hogar son asumidos por la pensión.

Arriendo (incluidos servicios públicos): \$600.000

Parabólica: \$ 15.000

Alimentación: \$ 500.000

CONCLUSIÓN:

La señora Dominga vive en compañía de su cónyuge Ermes Alonso, presenta diagnósticos de Síndrome Demencial, Trastorno Depresivo, Fibromialgia, Estrés Traumático y Psicótico no es consciente de sus limitaciones para manejar sus bienes, dineros y/o tramites financieros y judiciales.

La señora Dominga no logra realizar sus actividades de autocuidado por si sola y por su actual condición, requiere supervisión y apoyo, sin competencias de autocuidado necesarias para la autonomía individual, requiere apoyo frente a las labores de elaboración de los alimentos y aseo del hogar. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

Frente su sostenimiento depende de la pensión de su cónyuge. La red de apoyo se encuentra centrada en su cónyuge y las señoras Janeth, Aixa y Carlota, quienes se encargan de su atención y cuidado.

Se logra establecer que el señor Ermes y su familia extensa, se han organizado en torno a las necesidades de salud de Dominga, pues el evento abrupto de su deterioro de su salud, lo llevó a que tuviera que reorganizarse en sus dinámicas relacionales, buscando una red de apoyo para la señora Dominga, en cuanto a su atención y cuidado. Así mismo, la situación de salud de la señora Dominga le demanda a la familia grandes esfuerzos no sólo físicos sino emocionales, especialmente a su cónyuge, en quien recae directamente la responsabilidad del cuidado y atención.

Es importante recordar que las personas de apoyo corresponden al «quién» brinda el apoyo, «quién» provee la asistencia que requiere la persona con discapacidad para ejercer su capacidad jurídica en condiciones de igualdad. La valoración de apoyos no evalúa las competencias personales o emocionales que tienen las personas que prestan los apoyos. Solo busca identificarlos y ahondar en la relación de confianza con la persona con discapacidad. No profundiza ni decide sobre su idoneidad para prestar apoyos.

El derecho a la capacidad jurídica en igualdad de condiciones exige no hacer invisible la voz, la voluntad o las preferencias de la persona. Ni los apoyos, ni su valoración o formalización, pueden ser usados como una forma para desconocer esa capacidad de tomar decisiones, por difíciles que sean las circunstancias o por la simplicidad de la expresión de voluntad de la persona.

Se identifica actualmente a su cónyuge Ermes Alonso Osorio como la persona que se encuentra pendiente de Dominga, debido a que los hijos no presentan relación alguna con ella, y por tanto, se le debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL de DOMINGA, para adelantar los procesos concernientes a sucesión, administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación virtual
- . Entrevista Semi estructurada presencial.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP No. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado a la señora DOMINGA GRUESO BANGUERA, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de Mayo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------------|--|
| Auto: | 1044 |
| Proceso: | Adjudicación Judicial de Apoyos |
| Demandante | ERMES ALONSO OSORIO |
| Titular Acto Jurídico | DOMINGA GRUESO BANGUERA |
| Radicación | 76-001-31-10-001-2022-00577-00 |

La Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado a la señora DOMINGA GRUESO BANGUERA, acorde a lo ordenado en el Auto 59 del veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

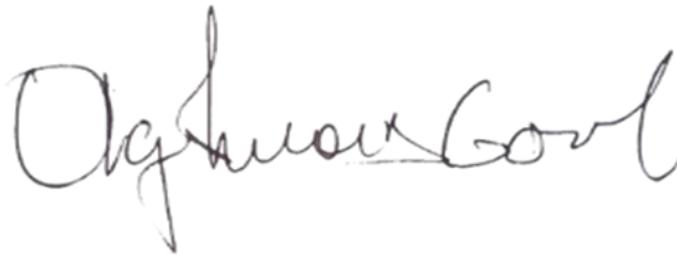
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el

estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos, realizado a la señora DOMINGA GRUESO BANGUERA, acorde a lo ordenado en el Auto 59 del veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT15052023


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 081
EN LA FECHA 17 DE MAYO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN